

ALMACENADORA HEREDIA S.A.

Factura Electrónica No.

00100001010000056398

Contado

V

Crédito

Cedula Juridica: 3-101-275956 Teléfono: (506) 2260-6117 Fax:(506) 2260-6125

De Mabe (Antiguo Atlas) 100 Mts Norte y 450 Mts Oeste

Contribuyente IVA 3101275956

Actividad 630901

PROMATCO CENTROAMERICANA S.A. Condición Pago: CREDITO 22 DIAS

3101160697 **Cuenta Crédito:** 668372

R.F.S. LOGISTICA R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD Cliente: INTEGRADA SOCIEDAD **ANONIMA**

ANONIMA

3101654879

40363725 Teléfono: Fecha: 30-oct.-2023

Buzón Correo: cxp@rfslogistica.com Vence: 21-nov.-2023

Dirección:

Consignatario:

DUA: 643955 Tarifa: 1325 Fecha Ingreso: 25-oct.-2023 Valor CIF: 15 173.78

BL o CP: HBOL99172 **Tipo Cambio:** 535.84 **Impuestos:** 1 151 752.35

Bultos: 79.00 Días: 6 Peso: 1 997.62 Volumen: 4.31

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	TARIFA	PRECIO TOTAL
ALMACENAJE FISCAL	₡ 34 830.00	₡.00	13	# 34 830.00
MANEJO FISCAL	# 27 864.00	₡.00	13	# 27 864.00
SEGURO FISCAL	¢ 6 966.00	₡.00	13	# 6 966.00
Esta factura debe ser cancelada al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica y con vigencia al momento de realizar el pago.			Sub-Total:	Ø 69 660.00
Total en Letras: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE COLONES CON 80/100 CTS			Descuento:	₡.00
Observaciones:			IVA al 13 %	# 9 055.80
			IVA al 8 %	# .00
			IVA al 4 %	₡.00
Movimientos: 133124			IVA al 2 %	₡.00
			IVA al 1 %	₡.00
			Total:	¢ 78 715.80
De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Fiecutivo. El deudor renuncia a su				

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma aceptando esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador.

Sin excepción no se aceptan devoluciones, después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales del 3% a partir del vencimiento.

Clave del Comprobante

50630102300310127595600100001010000056398130102398

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del 20 de Junio de 2019 de la Dirección General de Tributación

